



**Acta Segunda Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 08 de febrero de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; Lic. Mario Hernández Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos, adscrito a la Gerencia de Ingeniería de la Entidad; los tres primeros integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitado bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 07 de febrero de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 08 de febrero de 2019, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Aprobación Del "Índice de Expedientes Reservados" de la Entidad, mismo que obra a cargo de la siguiente Unidad Administrativa: Gerencia de Comercialización de la Entidad; lo anterior para su análisis y aprobación, lo anterior al tenor de los Lineamientos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (ANEXO TRES y CUATRO).**-----



## 2.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración Finanzas de la Entidad, respecto de la información requerida en el solicitud de información 0918200000219.-----

1.1.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, mediante memorándum G.C.VER-068-19, comunicó al Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Entidad, su "Índice de Expedientes Reservados", a fin de que el mismo sea aprobado por el Comité, para su publicación en la página Web de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y su remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. --

1.2.- La Gerencia de Ingeniería de la Entidad, mediante memorándum G.I.-074-19, comunicó al Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Entidad, su "Índice de Expedientes Reservados", a fin de que el mismo sea aprobado por el Comité, para su publicación en la página Web de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y su remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-IIO-1 (08-02-2019).** - El Comité de Transparencia aprueba el "Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.", presentado por las Gerencias de Comercialización de la Entidad, y sometido a consideración de este Comité de Transparencia, en virtud de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos por cada una de la Unidades Administrativas, se determinó que sus peticiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado por la ley de la materia y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité sanciona el "Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.", presentado por la Gerencia de Comercialización de la Entidad, para su publicación en la página Web de la Entidad y su oportuna remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). NOTIFIQUESE. -----

2.1- El C. PABLO ZAMORA GÓMEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200000219 (Transcripción literal):-----

**"Por medio de la presente se solicita la siguiente información pública:**



**Copia de contratos efectuados por Administración Portuaria Integral con la empresa Representaciones Marítimas Especializadas SA de CV del año 2010 a la fecha”.**

**Otros datos para facilitar su localización:**

**“Representaciones Maritimas Especializadas, SA de CV”.**-----

2.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.056/19, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

**“Hago entrega de los 2 contratos formalizados con APIVER en formato PDF.”.**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-IIO-2 (08-02-2019).** - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de la Versiones Públicas realizadas por la Gerencia de Ingeniería a 2 Contratos (ANEXO CUATRO CINCO), sometidas a consideración de este Comité de Transparencia, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó sancionar como procedentes las versiones públicas realizadas, lo anterior en términos de los artículos 106, fracción III; 116 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las dieciocho horas del día 08 de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y	

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	
LIC. MARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LA APIVER.	

-----CIERRE-----